

NORMATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS EN EXÁMENES DE CONVOCATORIAS OFICIALES EN LOS GRADOS DE MATEMÁTICAS, Y DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS

(Aprobada por la Comisión Docente del Grado en Matemáticas el 27 de enero de 2014)

Cuando se produzcan coincidencias en las convocatorias de exámenes oficiales de estas titulaciones que impidan al estudiante la realización de alguno de sus exámenes, éstas se resolverán de acuerdo con la siguiente normativa:

En los años pares resolverá la(s) incidencia(s) la(s) primera(s) asignatura(s) según una ordenación alfabética ascendente y, en los años impares lo hará(n) la(s) primera(s) asignatura(s) según una ordenación alfabética descendente.